

AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

<u>RESOLUCIÓN C.D. Nº</u> 169/15

ELDORADO, 12 de Agosto de 2015

VISTO: La Nota S.A. N° 283/15 presentada por la Secretaria Académica, Mgter. Julieta Edith KORNEL, mediante la cual eleva la propuesta del Sistema de Equivalencias entre el Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias y las demás Carreras de la Institución, y;

CONSIDERANDO

QUE la misma surge del análisis de los contenidos mínimos contemplado en los *Planes de Estudios* de las respectivas *Carreras*, tal cual fueron definidos los anteriores regímenes de *Equivalencias*, aprobados oportunamente por el *Consejo Directivo*.

QUE sin prejuicio de lo expresado precedentemente, la Comisión de Asuntos Académicos sugiere que el Sistema de Equivalencias, sea aprobado gradualmente a medida que se implementen los distintos años del Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias, sobre la base de los programas de las Asignaturas, y que para las futuras Carreras a implementarse en la Institución, se utilice igual procedimiento.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 5° Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto del año 2015.

Por Ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º:</u> ACEPTAR el Despacho Nº 002/15 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia ESTABLECER que el Sistema de Equivalencias entre el Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias y las demás Carreras de la Institución, será aprobado gradualmente a medida que se implementen los diferentes años de la misma y sobre la base del análisis que efectúen las respectivas Cátedras tomando como referencia los Programas de las Asignaturas, aprobadas por el Consejo Directivo.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> ESTABLECER que para las futuras Carreras a implementarse en la Institución, se deberá seguir el procedimiento contemplado en el Artículo 1°.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. Nº 001/97.



CONSEJO DIRECTIVO

AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

	21	No uci Bielivilivinio uci e	RESOLUCIÓN C.D. Nº 169/15
ARTÍCULO 4º: REC RESOLUCIÓN C.D. Nº		Iotificar. Cumplido, ARCH	IIVAR.
	e la Facultad de Ciencias Fore		solución C.D. Nº 169/15 del Honorable culo 1º, Inciso "C" de la Ordenanza Nº